



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## **AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**

**Radicado Interno No. 11001020500020250007400**

Que mediante providencia calendada diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Martha Cecilia Ramírez Chica contra Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín único No. 11001020500020250007400 **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) 2. Vincúlese al Juzgado Doce Laboral del Circuito de Medellín, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Panadería El Retorno de la Gran Esquina, Panadería El Retorno de Envigado, Kely Yuliana y Yeferson Hoyos Gómez y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º **05001310501220220015700** por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requíerese a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y al Juzgado Doce Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co) un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería al abogado Yeison Daniel Jaramillo Acuña, identificado con la cédula ciudadanía n.º 1.128.471.060 y tarjeta profesional n.º 351.588 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Panadería El Retorno de la Gran Esquina, Panadería El Retorno de Envigado, Kely Yuliana y Yeferson Hoyos Gómez y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado n.º **05001310501220220015700**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

  
**JULIA INES CARRERO BALDION**  
Oficial Mayor  
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.

PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28

[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral



# República de Colombia

## **Corte Suprema de Justicia**

---